

RÉPLICA DE DON JUAN DE IDIÁQUEZ AL EMBAJADOR CONTARINI.

JOAQUÍN GIL SANJUÁN

RESUMEN

El embajador veneciano Simeone Contarini dejó un detallado informe de la situación política de la monarquía española a principios del reinado de Felipe III, quien abandonó el gobierno en manos del Duque de Lerma. Las críticas del diplomático italiano fueron contestadas por Juan de Idiáquez defendiendo apasionadamente a su monarca.

ABSTRACT

The Venetian ambassador Simeone Contarini wrote a detailed report of the political situation of the Spanish monarchy in the beginning of the reign of Felipe III, who let the government in hands of the Duke of Lerma. The critiques of the diplomatic Italian were answered by Juan of Idiáquez, who defended his monarch with passion.

1. EL POLÉMICO INFORME DEL VENECIANO SIMEONE CONTARINI

Simeone Contarini nació en Venecia el 27 de agosto de 1563, hijo de Juan Bautista y María Gritti Compi, pertenecientes a las más ilustres familias de Venecia. Su principal e intensa actividad diplomática en distintos países no le impidió cultivar también la poesía¹. Era una persona de aspecto majestuoso, de fácil palabra, que gozaba de tenaz memoria y gran ingenio. Además de sus múltiples legaciones representando a su país, desempeñó en Italia importantes cargos de gobierno en Vicenza y en el Consejo de Venecia, incluso llegó a ser candidato para la más alta magistratura de Dux en la célebre República marinera². Nos es conocida la actividad de los embajadores venecianos gracias a la

1. De Simeone Contarini contamos con las biografías de FARSETTI, T. G. *Vita de Simeoni Contarini*, Venecia 1772 y TOMMASINI, *Elogium illustriun virorum*, Padua 1644.
2. GIL SANJUÁN, J. "Estudio preliminar a Simón Contarini". *Estado de la monarquía española a principios del siglo XVII*, Málaga 2001, 16-24.

colección de las *Relaciones de los Estados Europeos*, reunidas e impresas por Barozzi y Berchet, que recopilaron los informes de los embajadores venecianos leídos ante el Senado durante el siglo XVII³. Fue en esta centuria cuando adquirió gran importancia la diplomacia en los países occidentales, a la par que se iba perfilando el sistema de equilibrio europeo.

En 1600 fue nombrado embajador ordinario en España, sucediendo a Francisco Soranzo, cuyo discurso debió inspirar al del propio Contarini, pues la misión de ambos abarcó los inicios del reinado de Felipe III⁴. Llegó a Valladolid, donde residía la Corte, el 24 de diciembre de 1601. Allí permaneció durante tres años, haciéndose acreedor del aprecio y el afecto del monarca Felipe III, quien le honró contándolo entre sus caballeros. Cabrera de Córdoba ha dejado constancia de la asistencia de Contarini, junto con otros embajadores, a las exequias de la Emperatriz María de Austria en marzo de 1603, así como a las de la duquesa de Lerma, fallecida el 2 de junio del mismo año⁵. Reclamado por orden el 26 de abril de 1604, compareció ante el Senado veneciano presentando su relación a fines de 1605⁶, año crucial para la cultura española, pues en él vio la luz el Quijote. El informe de Contarini, a pesar de la falta de estudios críticos, no deja de ser una importante fuente histórica, imprescindible para el conocimiento del estado de la monarquía y los inicios de la decadencia en la España cervantina.

Se conocen las instrucciones precisas, dadas por el Senado véneto al citado embajador antes de partir para España, en las que se le recomendaba seguir los pasos de Felipe III allá a donde fuere, debiendo ofrecerle toda clase de satisfacciones. Insisten sus superiores, de manera particular, en la gran diligencia que debía usar para informarse de todos los asuntos que se trataban en la Corte vallisoletana, así como prestar particular atención respecto a las relacio-

3. La República de Venecia aprobó una ley, ya en 1296, por su Consejo Mayor, ordenando a todos los embajadores elegidos que, cumplida su legación, refiriesen al citado organismo los sucesos de su mandato diplomático. De aquí el gran valor histórico de sus relaciones, escritas para ser leídas en asamblea pública delante de los altos dignatarios estatales del supremo organismo político. BARROZZI, N. y BERCHET, G. *Relazioni degli stati eurpei lette al Senato degli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo. Relazioni de Spagna de Simeone Contarini, ambasciatore a Filippo III, dal anno 1602 al 1604*, Venezia 1856-1863, 279-337. Son continuación de *Le Relazioni degli Ambasciatori Veneti al Senato nel secolo decimosesto, raccolte, anotate, ed edite da Eugenio ALBERI*, Florencia, 1839-1969, Serie I, Spagna, 2 vols. A Simeone Contarini le antecedió Francesco Soranzo, que compartió la legación con el embajador extraordinario Ottaviano Bon y le sucedieron Francesco Priuli y Girolamo Soranzo.
4. DÍAZ PLAJA, F. *La vida y la época de Felipe III*, Barcelona 1998, 13, 15, 34, 105 y 106, donde podemos leer textos entremezclados de Soranzo y Contarini.
5. CABRERA DE CÓRDOBA, L. *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, facsímil, Salamanca 1997, 170 y 178.
6. GIL SANJUÁN, J. *Op. cit.*, 16-19.

nes de la Corte con el virrey de Nápoles y Sicilia y, especialmente, tenía que vigilar todo lo referente a los navíos de corso, poniendo su mayor empeño en que el rey de España impidiese que se armasen tales embarcaciones⁷.

Contarini escribió un detallado Discurso o relación al final de su misión en la Corte de Felipe III, que duró desde 1601 a 1604, aunque la lectura del mismo ante el Dux tuvo lugar el año siguiente a la partida de España. El hecho de que se conserven numerosas copias manuscritas, por lo menos ocho en la Biblioteca Nacional de Madrid, tres en Venecia y varias en la Biblioteca Nacional de París⁸; así como la publicación de tres ediciones del mismo además de la italiana nos indica que el informe tuvo una amplia difusión⁹. La existencia de una respuesta, atribuida a don Juan de Idiáquez, en el que se rebaten las afirmaciones vertidas por el embajador veneciano, resalta la importancia de su relación. Su cualidad de fuente documental de primera mano es de indudable valor histórico, independientemente de que la interpretación personal de los hechos pueda ser más o menos discutible. El “Discurso” crítica sin paliativos la cúpula del poder español y, en particular, a la persona y gobierno del Duque de Lerma. Contarini traza magistralmente la etopeya de los principales personajes políticos de la nación española, desde el perfil psicológico del monarca Felipe III hasta recrearse en singularizar la catadura de los más allegados al omnipotente valido. Realiza un relato prácticamente didáctico de los componentes territoriales del Estado, protagonistas gubernativos, instituciones y recursos económicos.

7. *Ibíd.*, 18.

8. En la Biblioteca Nacional de Madrid existen diversas copias de la Relación de Contarini, 8 de ellas catalogadas en los manuscritos 1222, 2341, 2394, 7377, 8544, 9438, 11085 y 1107, esta última es la que utilizamos en nuestro trabajo, perteneciente a los fondos de Osuna. En ellas se observan variantes que no hemos podido comprobar al no existir edición crítica de la misma. Normalmente, se inicia con la palabras “Relación de Simón Contarini”, mientras que nuestro manuscrito comienza con la frase “Discurso hecho a la República de Venecia ...” También se conserva un manuscrito en español en el Museo Carrer de Venecia, que ha servido para la traducción italiana realizada por el conde Dometo, después de confrontarlo con otras dos copias en lengua española guardadas en los fondos de la Biblioteca Marciana, que ha sido publicada por BARROZZI, N. y BERCHET, G. Así mismo la Biblioteca Nacional de París dispone de varias copias. Véase SÁNCHEZ ALONSO, *Fuentes de la Historia de España e Hispanoamérica*, Madrid 1952, núm. 6874.

9. Dicha Relación fue editada, sin contar la versión italiana, en *Almacén de frutos literarios*, Vol. V, pp. 145 y sigs. Publicada también en el apéndice de Luis CABRERA DE CÓRDOBA, *op. cit.*, y, últimamente, con el nombre de Discurso, por la Editorial Algazara.

2. RESPUESTA DE DON JUAN DE IDIÁQUEZ¹⁰

El apellido Idiáquez pertenece a varias familias de la nobleza vasca, de cuyas diversas ramas procedieron numerosos vástagos de renombre, entre quienes destacó Alfonso, político formado en el grupo político de Francisco de los Cobos. Acompañó a Carlos V en la campaña de Túnez. Posteriormente, nombrado secretario real, siguió al César en sus periplos europeos, hasta que murió trágicamente a orillas del río Elba. Su hijo, Juan de Idiáquez, nacido el 12 de marzo de 1540, ostentó la dignidad de Trece en la Orden de Santiago, en la que disfrutó de varias e importantes encomiendas. Siguió la carrera diplomática, desempeñando las embajadas de Génova y Venecia, circunstancia que le permitió conocer el mundillo diplomático de la República marinera. Acompañó a Granvela a España en 1579 y fue el sustituto de Antonio Pérez, tras su caída en desgracia. Formó parte de la Junta de Gobierno creada por Felipe II y reformada en 1593 con miras a preparar la sucesión de su hijo Felipe III, monarca que le otorgó su confianza, a pesar de la privanza de Lerma, concediéndole la presidencia del Consejo de Órdenes y el nombramiento del cargo de caballero mayor de la reina Margarita de Austria¹¹. También desempeñó el cometido de consejero de Estado, hasta el punto de que el Rey le descargó de la presidencia de Órdenes para tenerlo junto a sí, ocupado en las complicadas materias del gobierno de tan extensa monarquía, a la par que le acompañaba en todos los actos oficiales¹². Continuó muy vinculado a sus orígenes vascos, pues Cabrera de Córdoba afirma que el 1 de mayo de 1604 obtuvo sentencia favorable en el pleito que había entablado sobre los mayorazgos y casas de Mújica y Buitrón, los cuales le reportaban importantes privilegios y beneficios en tierras de Vizcaya¹³.

10. B. N. Ms. 8741, "Respuesta que hizo don Juan Idiáquez, del Consejo de Estado de su Magestad, a la embajada que Simón Contarini hizo a la República de Venecia", manuscrito del siglo XVII que perteneció a doña Inés Soler. Defensa muy semejante, por no decir igual, a la escrita por don Juan Duque de Estrada y Guzmán, si es que no son dependientes la una de la otra, o procedentes de una misma fuente (B. N. Ms. 1222), autenticidad que deberá ser aclarada en una edición crítica. La diferencia estriba en la carencia o inclusión de algunos párrafos en ambos manuscritos, en distintas palabras y expresiones, así como en la ortografía utilizada que refleja las diversas épocas de las copias en que fueron realizadas. En la Respuesta han quedado recogidos acontecimientos posteriores a 1609, como la expulsión de los moriscos y el ejemplar castigo de Franqueza, conde de Villalonga, hecho que demuestra la existencia de una diferencia por lo menos de cuatro años con respecto al discurso pronunciado por Contarini en 1605.

11. CABRERA DE CÓRDOBA, L. *Op. cit.*, 6, 19, 47, 49, 52.

12. *Ibidem*, 103 y 193.

13. *Ibidem*, 216.

Contarini nos dejó una amplia descripción de las peculiaridades e inclinaciones políticas, así como de los rasgos psicológicos de Juan de Idiáquez: Decano del Consejo de Estado, era conocido del Dux por haber sido embajador de Venecia y negociado con él en algunas ocasiones y, para más información, remite a lo que del ministro español dijo Francisco Soranzo, su antecesor en la embajada de España. En particular, confiesa que era suave y blando de carácter, pero su prestigio y crédito no crecía. Tenía fama de muy voluble y de arriarse cuanto podía al duque de Lerma, el cual no le acogía porque se lo impedía el conde de Villalonga. Era templado en sus funciones, y no se le podía achacar de cólera ni pereza, pero sus palabras no eran claras como tampoco sus respuestas. Ministro de más cordura que valor, llegó a poseer fama de muy cristiano y desinteresado, como podía comprobarse en su casa desprovista de ostentación, que ofrecía más bien aspecto modesto. Procuraba ganarse la voluntad de los hijos del duque de Lerma; pero con quien mejor compaginaba era con el conde de Miranda, quien confiaba en él los asuntos de Estado, fundamento principal de su amistad. Gozaba cuando le recordaban la estimación que la Serenísimá mostró de él en la urbe adriática; así como que le tuviesen por hombre muy versado, bien visto y experimentado, halagos que alegraban su ánimo. Tenía bien dispuestas sus cosas, y su hijo era general de caballería en Milán. Su voto había que trabajarlo con mucha habilidad y, no interviniendo la voluntad del Duque, podía captarse con razones defendibles. “Es de linaje moderado” y muy ocupado por encargo del Rey en diferentes Juntas, y su parecer se tenía en cuenta sobre los asuntos que no eran de gracia, como las materias de jurisdicciones, provisiones, armadas y otras de la misma índole¹⁴.

La respuesta del decano de los consejeros del Rey, responde al estilo de su lenguaje, que Contarini calificó de confuso, alambicado y, en ocasiones, poco concreto. En realidad, no le quedaba otra salida para salvaguardar el prestigio de la Corona, atrapada en las manos del duque de Lerma, cuya ambición, codicia y falta de escrúpulos no tenían límites; si bien, justo es de reconocer que su pacifismo palió en alguna medida su infortunado gobierno. Por estos motivos, Idiáquez dedica la mayor parte de su réplica a tratar de justificar la injustificable conducta y política del monarca y su valido.

3. VINDICACIÓN DE FELIPE III

Señala acertadamente García Cárcel “que la fuerte personalidad de Felipe II prolongó su impacto historiográfico mucho más allá de su muerte, y ello

14. CONTARINI, S. *Estado de la monarquía española a principios del siglo XVII*, Málaga 2001, 50 y 51.

supuso que, pese a las constatadas diferencias en el perfil político y personal del padre e hijo, el reinado de Felipe III quedase demasiado subsumido o ahogado bajo la sombra del rey muerto en 1598¹⁵. Para Seco Serrano, la historiografía tradicional contrapone de una forma maniquea la época de esplendor de Felipe II con la decadente de su hijo Felipe III, condenando sin paliativos al valido Duque de Lerma¹⁶. Los embajadores italianos, en especial los venecianos, dieron su visión, de indudable valor histórico, no exenta a veces de parcialidad interesada. En el presente trabajo hemos utilizamos el libro recientemente publicado: Simón Contarini, *Estado de la monarquía española a principios del siglo XVII*, donde queda reflejada la percepción que el embajador véneto tuvo del entramado político del poder en España durante los tres escasos años que duró su legación¹⁷.

El citado diplomático traza un minucioso retrato del discutido monarca que abre el periodo de los denominados Austrias Menores. Así, manifiesta que “es Príncipe pequeño de cuerpo, de veinte y cinco a veinte y seis años, de agradable vista, moderadamente fornido, barba y cabello mui rubio”, y más adelante alaba su agilidad para el trabajo y reconoce su condición de buen jinete¹⁸. Más amplitud dedica a describir sus rasgos psíquicos y comportamientos morales, destacando su profundo catolicismo, su amor por la justicia y la paz, el intenso cariño que mostraba a su esposa, así como la afabilidad de su carácter. Los hábitos consuetudinarios de cada jornada los iniciaba con devociones religiosas y, por otra parte, no se le conocieron devaneos extraconyugales. De temperamento introspectivo se sentía arrastrado a la soledad y el retiro, limitando al mínimo el trato con la Corte, que reducía en no pocas ocasiones tan sólo al despacho con sus ministros¹⁹.

El embajador veneciano refiere que Felipe III era un empedernido cazador y aficionado al baile, juego de la pelota e, incluso, a los naipes, en cuyas parti-

15. GARCIA CÁRCCEL, R. “prefacio”, CABRERA DE CÓRDOBA, L. *Op. cit.*, 9, en esta introducción, el autor realiza un excelente estudio bibliográfico de las investigaciones más recientes sobre las dos discutidas figuras de la Historia de España, el rey y su valido.

16. SECO SERRANO, C., “Prólogo”, en PÉREZ BUSTAMANTE, C. *La España de Felipe III. Historia de España dirigida por Menéndez Pidal*, Madrid 1983, XIV.

17. CONTARINI, S. *Op. cit.*

18. *Ibidem*, 39.

19. *Ibidem*, 40. HERRERA LUQUE, F. *La huella perenne*, Caracas-Buenos Aires 1969, 64-65. Este psiquiatra manifiesta de Felipe III que “era fundamentalmente abúlico. Se desentendió al poco tiempo de las cosas de gobierno, entregándose a su valido el Duque de Lerma, mientras él se dedicaba a la caza y pasatiempos vacuos”. Según este autor la atimia de Felipe III se puso en evidencia cuando murió su esposa, de la que el rey estaba muy enamorado, pero ni siquiera se tomó la molestia de asistir al funeral, y retornó días después a sus diversiones preferidas.

das los cortesanos le ganaban grandes cantidades de dinero. Por otra parte, también era aficionado y diestro en la danza. Su conocimiento de idiomas era deficiente, sólo lo indispensable para malentenderse en algunos de ellos²⁰. A las incriminaciones, responde don Juan Duque de Estrada justificando la pasión cinegética del monarca, pues le ofrecía ocasión para divertir a los altos cargos del gobierno²¹.

El pacifismo propio de su reinado lo atribuía Contarini al peculiar modo de ser de Felipe III y a la influencia de Lerma, llegando a afirmar que “no es soldado ni amigo de armas”. Estas manifestaciones le dieron motivo al citado Juan de Idiáquez para criticar con dureza al embajador veneciano, pues respondía más bien a la prudencia del soberano y, además, no se podía hacer una afirmación tan tajante²². De hecho durante su reinado también tuvieron lugar acciones bélicas aunque no con la intensidad y número que en tiempos de sus inmediatos antepasados.

Los rasgos caracteriológicos negativos de su personalidad los acentúa Contarini, así manifiesta que, a pesar de su capacidad para desempeñar funciones gubernativas, se dejaba llevar por la abulia y apatía, atendiendo poco a los negocios de Estado. También le achaca poseer un carácter rencoroso que le producía fobias: “le duran los enojos, aunque no los muestra”. Por otra parte, su “condición tudesca”, le inclinaba a la terquedad, que le llevó a mantener obstinadamente la privanza del Duque de Lerma, quien obtuvo la confianza de Felipe III en sus años juveniles cuando, en ansias de libertad, deseaba romper con el aislamiento al que le tuvo sometido su padre, Felipe II. Estas precisiones dieron lugar a la respuesta de Idiáquez, para quien fue la certeza de la conveniencia al país el motivo que le llevó a tomar esta decisión y no la “obstinación tudesca”, además del reconocimiento por parte del monarca de las cualidades del Valido²³.

En cuanto a su capacidad para el gobierno de la nación, dice concretamente Contarini que le faltaba experiencia en las cosas del mundo, más por su apatía crónica que por falta de comprensión de los asuntos de Estado. Defectos que rebate el encomendero de la Orden de Santiago: “mal le puede faltar el ser

20. Cabrera de Córdoba refiere en numerosas ocasiones las prácticas cinegéticas del monarca, así como su afición al juego de la pelota y a los naipes, juego al que lo aficionó Lerma, gran tahúr según Contarini, a veces con pérdidas astronómicas para el bolsillo real (*op. cit.*, 231). CONTARINI, S. *Op. cit.*, 41.

21. B.N., Ms. 1222, “Respuesta a los puntos desta Relación por don Juan Duque de Estrada y Guzmán, caballero del hábito de Santiago”, fol. 178. Documento que está encuadrado junto con otros, incluida la “Relación” de Contarini, en un lujoso volumen que perteneció a la Biblioteca Real.

22. Vid. Apéndice documental, núms. 2 y 34.

23. *Ibidem*, núm. 7. CONTARINI, S. *Op. cit.*, 40 y 41.

práctico a quien cada día se consultan materias universales por gravísimos ministros que las disponen excelentemente”²⁴.

El embajador italiano crítica la deteriorada situación política de España, así como su crisis demográfica y decadencia económica. Juan de Idiáquez responde: El poderío de España es de tales dimensiones que con moderado número de soldados se levantan ejércitos invencibles, a quienes compara con las legiones romanas, cuyo grueso, según él, lo formaban mercenarios extranjeros. Otro argumento en el que hace hincapié el ministro de Felipe III es el del providencialismo profesado por los católicos monarcas hispanos y, de manera especial, por Felipe III, cuyos fines y acciones se encaminan al servicio de Dios y aumento de la fe, celo bien premiado por el progreso de sus cosas y la asistencia particular con que Dios conserva ésta en sus reinos. En este contexto, la Inquisición española era un instrumento eficaz y necesario para el control religioso e incluso social del imperio, tribunal respetado por los vasallos y favorecido por los reyes²⁵.

4. APOLOGÍA DEL VALIDO

Para Ranke, Lerma fue el “punto central del Estado”²⁶, eje sobre el que pivotaban todos los organismos y resortes del poder en la monarquía hispana, de los que disponía a su antojo para conseguir sus objetivos. La historiografía tradicional ha insistido en su pacifismo que, en cierto modo, seguía la trayectoria marcada por el partido del Príncipe de Éboli durante reinado anterior²⁷.

En líneas generales y de forma simplista, se ha considerado a los Austrias Menores desprovistos de capacidad política y de energía de carácter, insuficiencias que favorecieron la aparición del sistema de validos. Hoy día se dan nuevos planteamientos, que evocan a los expuestos por Tomás y Valiente, quien, entre otras consideraciones, propone “analizar la racionalidad del valido como “instancia humana de poder” y en cuanto tal como protector de la imagen sacralizada del monarca soberano²⁸.

La vieja fórmula de ejercer el poder real por medio de un valido o privado, elevada a su máxima potencia por don Álvaro de Luna en el siglo XV, fue restaurada por don Francisco Sandoval y Rojas, a quien Felipe III le otorgó el título de Duque de Lerma con el que ha pasado a la historia. A este personaje

24. CONTARINI, S. *Op. cit.*, 41. Vid. Apéndice documental, núm. 2.

25. *Ibidem* 58, Ap. doc. nums. 3, 8 y 10.

26. RANKE, L. Von. *La Monarquía de los siglos XVI y XVI*, México 1946, 81-86.

27. PÉREZ BUSTAMANTE, C. *La España de Felipe III*, Madrid 1983, 68-73.

28. TOMÁS Y VALIENTE, F. *Los validos en monarquía española del siglo XVII*, Madrid 1990, 32-34. GARCÍA CÁRCEL, R. *Op. cit.*, 32.

político, Contarini le dedica especial atención en su informe, describiéndole como hombre de dos caras. En el anverso de ellas nos presenta un cortés caballero, de recta intención, deseoso de acertar, cristiano y apacible, que era “el todo en el gobierno” hasta monopolizar el poder²⁹. Pero carga más las tintas en el reverso negativo de la medalla, hasta el punto de afirmar que por su temperamento irascible era temido por todos. Le tacha de desmesurada ambición, de envidioso, voluble y celoso en extremo, inconstante, impetuoso y, sobre todo, lo considera un mal gobernante. Resalta el acaparamiento de mercedes reales de todo tipo para él y los suyos, muy caudalosas en dinero y rentas, ambición ratificada por Cabrera de Córdoba en numerosas ocasiones. Era proverbial el caudal acumulado durante su privanza, fruto de la rapacidad y cohechos, que le llevó a aceptar joyas y dádivas de todo tipo, en tal medida que poseía fama de riquísimo. Codicia en la que también descolló notablemente Franqueza, conde de Villalonga, el más fiel colaborador del privado. Otra de las corrupciones reconocidas del duque fue la del tráfico de influencias y nepotismo, encumbrando a su parentela y allegados a través de enlaces matrimoniales, concesión de títulos nobiliarios y reparto de cargos oficiales en los organismos del Estado³⁰.

Difícil era la tarea en la que se comprometió Juan de Idiáquez para defender la causa del Valido, tan vapuleado por Contarini, para ello recurre a un lenguaje rebuscado, más si cabe que el confuso con el que estaba familiarizado. El aspecto apologético de su Respuesta carece de imparcialidad objetiva, comprensible en un funcionario comprometido con su soberano y gobierno, del que formaba parte. Inicia su alegato con el rechazo de los cargos hechos contra Lerma, según el encomendero vasco mal fundados y emanados de la ambición y envidia, hasta el punto que nada se había podido comprobar de las acusaciones vertidas. El servicio del privado, que consideraba imprescindible para el Rey por su máxima entrega al bien público, todo lo justificaba³¹. Su carácter colérico y voluble era consecuencia de las múltiples ocupaciones en la dirección del gobierno del Estado, que le imposibilitaban atender a todas las audiencias y consultas, no pocas veces solicitadas por vasallos impertinentes. A propósito del recurso al cortocircuito, con frecuencia explotado por Lerma, para soslayar las competencias del Consejo de Estado, la Respuesta apela al absolutismo teórico, afirmando que el juicio de los reyes es tan soberano que “no pueden residenciarle los vasallos”³².

Ante los sobornos y favoritismos manifiestos del valido, reflejados en los versos: *El mayor ladrón del mundo, / por no morir ahorcado, / se vistió de colo-*

29. CONTARINI, S. *Op. cit.*, 51.

30. *Ibidem*, 31.

31. Apéndice documental, núm. 34

32. *Ibidem*, núm. 8

*rado*³³, que circularon con rapidez entre el pueblo, Idiáquez traslada toda la responsabilidad al monarca, aunque éste no fuese consultado en el reparto de las dádivas en beneficio del Privado o en el de sus allegados. Incluso no duda de la buena intención del Duque y de la templanza y moderación con la que ha usado su poder, reforzando su argumento con el ejemplo de todos los privados del mundo a lo largo de la historia, quienes aprovecharon el cargo para construirse lujosas mansiones y acumular ricos patrimonios, e incluso llega a alabar ingenuamente su “condición y bondad”. La preferencia de Lerma en el reparto de prebendas a sus parientes y partidarios, la considera justa y digna de alabanza³⁴.

De don Rodrigo Calderón, antiguo paje de Lerma y posteriormente su ayuda de cámara, afirma Contarini que era codicioso en extremo, y lo consideraba el *fac totum* que disponía las audiencias y facilitaba los despachos a su antojo. La Respuesta justifica descaradamente la conducta de quien con el tiempo terminaría en el cadalso³⁵.

5. EL GOBIERNO DE LA MONARQUÍA

El discurso de Contarini informa de las particularidades del estado de la monarquía de Felipe III, todavía muy poderosa, con un régimen político estructurado en el llamado sistema polisinodial. Según el embajador, el rey se reservaba teóricamente el nombramiento de los ministros, funcionarios de justicia, de la Casa Real y de los Consejos de Estado y Hacienda. Al poder autoritario de la Corona le interesaba que sus funcionarios le fueran incondicionalmente fieles, y por ello estos cargos, normalmente, eran concedidos por gracia real entre aquellas personas que poseían más títulos; pero no pocas veces se los disputaban los interesados como si se tratase de pleitos entre particulares. Durante el valimiento del Duque de Lerma, fue él personalmente quien dificultó el acceso de los vasallos a los ministros y, de forma especial, al monarca, con la

33. Los versos satíricos de Villamediana aluden a la obtención del capelo cardenalicio como recurso para eludir la justicia.

34. Ap. doc. núms. 8 y 11. DÍAZ PLAJA, F. *Op. cit.*, 17-34 y 93.

35. *Ibidem*, núm. 18, “Es así que el Duque de Lerma quiere bien a don Rodrigo Calderón, marqués que es oy de Sieteiglesias, y le ha mantenido en su gracia, y a despecho de muchos que an traçado derrivarle de ella, Y no sé cómo puedan condenarse estos favores por mal empleados en sujeto que con tanta cordura y valor a contrastado enemigos tan atentos, prueba de su entendimiento y justificación con que responde por entrambos. Y al cargo de ambicioso, que es vicio de hombres honrados, pues lo puede ser quien no le tuviere. Su nacimiento es noble y el origen de su casa no inferior a más de dos que se cubren delante del Rey, pero la embidia quiere dar luces contrarias a la verdad como ha dado a otras muchas”.

finalidad de acaparar el mayor poder posible. Ante la evidencia de estos hechos, la réplica de Idiáquez resulta poco convincente³⁶.

Al explicar la Respuesta los cambios operados en los órganos de gobierno al inicio del reinado de Felipe III, cuando el Rey eliminó las Juntas creadas en la etapa final de su padre con la excusa de reforzar la autoridad del Consejo de Estado, niega que ello significase la renuncia del monarca a reservarse para sí las materias y puntos que quisiese, como solían hacer todos los reyes. Califica de insolente la crítica de Contarini a la privanza de Lerma, insistiendo en la capacidad e inteligencia de Felipe III, suficientes para el gobierno del mayor imperio existente por entonces, sin que sus resoluciones necesitasen de consejo, motivo por el que le indignaba al soberano la malicia con que se juzgaba su deseo de acertar en las medidas tomadas para la administración de la nación³⁷.

La réplica del decano del Consejo de Estado intenta negar lo evidente o trata de justificar la limpieza que hizo Felipe III de algunos de los partidarios del difunto Felipe II, de quien habían sido incondicionales servidores, tal fue caso de Cristóbal de Moura, García de Loaysa, del presiente del Consejo de Castilla Rodrigo Vázquez, de don Pedro Portocarrero y el marqués de Velada, entre otros. Don Juan de Idiáquez se salvó de la quema, motivo por el que no es de extrañar que defendiese las decisiones del valido, quien formó un clan de funcionarios a su hechura³⁸.

Un tema conflictivo señalado por el diplomático veneciano era el referente a los “recursos de fuerza”, prerrogativa del regalismo español en materia de jurisdicción cuando las competencias discurrían por el terreno fronterizo entre el ámbito espiritual y el civil, ocasionando constantes fricciones con el fuero eclesiástico. En la Respuesta se remarca la devoción y respeto de Felipe III por la Iglesia, pero sin que el Estado tenga que “perder un punto de su jurisdicción”³⁹.

Idiáquez en su argumentación recurre a su estilo sofisticado, deliberadamente obscuro, para rechazar la corrupción existente en el funcionamiento de las Cortes, junto con la venalidad en los ayuntamientos de las ciudades con derecho a voto, cohecho denunciado por Contarini y que provocaba la indignación del pueblo⁴⁰. El caótico estado general de la nación causaba el descontento

36. *Ibidem*, núm. 5, “También se contradice en que la causa de esto es no hallar resistencia en los vasallos por culpa de los ministros, que no les hablan libremente, confesando que aún las materias de gracia se disputan y pleitean como las de justicia, de manera que el poder, de su naturaleza absoluto, quiere que sea violento, y el celo de la justicia distributiva falta de jurisdicción”.

37. *Ibidem*, núms. 2 y 7; DÍAZ-PLAJA, F. *op. cit.*, 13-34.

38. *Ibidem*, núm. 19; PÉREZ BUSTAMANTE, C. *La España de Felipe III*, en *Historia de España de Menéndez Pidal*, Madrid 1983, 60-62.

39. *Ibidem*, núm. 11; GIL SANJUÁN, J. *Op. cit.*, 16-19

40. CONTARINI, S., *op. cit.*, 63 y 64; Ap. doc. núm. 13.

to entre la gente por el desgobierno, del que hacía responsable al Valido. No es de extrañar que en esta situación surgiese una opinión pública, a la vez que la crítica al gobierno de Lerma se extendía por toda la Península por medio de sátiras y pasquines. En tales circunstancias, cundió la proliferación de pensadores políticos y económicos, tal fue el caso de los arbitristas⁴¹. Idiáquez rebatió tajantemente los cargos vertidos, negando de nuevo lo evidente: "Todas su fuerza pone este discurso en acreditar el descontento de los vasallos, trayendo para fundarlo razones bien quebrantadas"⁴².

La Respuesta alude también al poderío militar español, que se financiaba principalmente con las remesas de metales preciosos americanos, haciendo posible el reclutamiento de milicias extranjeras. No sin exageración, se llega a afirmar que ni todos los príncipes europeos juntos eran capaces de aventajar a los ejércitos de Felipe III, quien costeara 20.000 soldados más que los turcos⁴³.

Contarini confiesa que le resultó trabajoso averiguar el verdadero alcance de la Hacienda española. Las cifras que da pueden ser discutibles y, de hecho, difieren de las ofrecidas en otros cómputos; pero su credibilidad queda reforzada por la familiarización que como buen veneciano poseía sobre la documentación contable, no en balde procedía de la República veneciana que, junto a Florencia, se puede considerar, en opinión de Jacobo Buckhardt, la cuna de la estadística moderna⁴⁴. El estudio de las rentas estatales en el siglo XVII español resulta muy dificultoso, debido a la dudosa fiabilidad de las fuentes de información contable que poseemos, así lo atestiguan Artola, Domínguez Ortiz y Gelabert⁴⁵. Según Contarini, el total de la suma de los distintos conceptos recaudatorios ascendía a 23.859.787 ducados, de los que, descontados las cargas del gobierno peninsular, sólo quedaban libres diez millones, procedentes de los Millones, las Tres Gracias, Indias y Maestrazgos. Tal cantidad estaba destinada a sufragar los gastos en Europa, las generosas dádivas y mercedes, las construcciones monumentales, las suntuosas celebraciones de la Corte y, especialmente, los intereses usurarios de la banca genovesa con la que estaba empeñada la Hacienda española por varios años de adelanto⁴⁶. La mala administración era la causa del empobrecimiento de la Hacienda, junto con la co-

41. GIL SANJUÁN, J. *Op. cit.*, 32 y 33.

42. CONTARINI, S. *Op. cit.*, 32, 70 y 71; Ap. doc. núm. 21.

43. Ap. doc. núm.32; GIL SANJUÁN, J. *Op. cit.*, 33 y 34.

44. BURKHARDT, J. *la cultura del Renacimiento en Italia*, Barcelona 1968, 72.

45. ARTOLA, M. *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid 1982, 141; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid 1960, 180. GELABERT, J.E. *La bolsa del Rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, 270-271.

46. CONTARINI, S. *Op. cit.*, 81. Hay que tener en cuenta que en las diversas copias que se conservan del manuscrito existen variantes, pero coinciden en lo substancial.

rrupción de los propios funcionarios de este departamento recaudador. El des-gobierno llevaba a España a la ruina, a la vez que le conducía al descrédito y falta de reputación ante el resto de las monarquías europeas⁴⁷.

Don Juan de Idiáquez, por esta vez contesta con bastante claridad, aceptando la cifra que da Contarini: “Para responder al punto de la Hacienda me baldré de su cuenta, pues llegando la de su Magestad a más de veinte y quatro millones, diré que sólo le quedan libres diez, de que hace asiento con ginoveses. Las deudas que debe a éstos son de intereses, que quando se les suspendiese la paga, no será exceso contra el crédito ni la conçiencia. Pues pregunto yo agora ¿Diez millones libres, pagadas las cargas de juros y situados de merçedes, qué rey los ha tenido ni tiene en el mundo sin otros rincones que valen más que alguna mediana corona?” Y, para recalcar, pone el ejemplo de Enrique IV de Francia, a quien, después de una buena administración de sus rentas, tan sólo le sobraban novecientos mil ducados⁴⁸.

Contarini termina su alegato con un rasgo de sinceridad para dejar constancia del espíritu cristiano de la España del Quijote, aunque no de su moral, además de reconocer “estar llena de hombres doctísimos en todas letras, y facultades particularmente en la escriptura y Leyes, cosa digna de alabanza y aplauso”. Pero antes pone el dedo en la llaga: la decadencia del país y sus causas, que se pueden reducir a dos, la corrupción generalizada y la excesiva confianza en la llegada de los galeones de América cargados de metales preciosos. Concluye con un certero vaticinio: “la maior guerra que se les puede hacer es dejarlos consumir y acabar con su mal gobierno que, acudiendo cada uno al bien particular, dejarán el público, y los tesoros de las Indias, no apretando el caso, se convertirán en gastos impertinentes y superfluos creciendo más los delitos”⁴⁹. La respuesta de Idiáquez no está a la altura de sus circunstancias como veterano ministro de la Corona, es más bien un catálogo de lamentaciones, improprios y descalificaciones, propio del orgullo hispano herido.

47. Ibídem, 82; la cifra que dan Barozzi y Berchet (*op. cit.*, 332) es de 24.299.797.

48. Ap. doc. núm. 33.

49. CONTARINI, S. *Op. cit.*, 82.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Respuesta que hizo don Juan Idiáquez, de el Consejo de Estado de su Magestad, a la embajada que Simón Contarini hizo a la república de Venecia.
Biblioteca Nacional de Madrid, Mss. 1222 y 8741⁵⁰.

1) No es su Magestad desviado de plaçeres porque la condiçión sea yntratable y triste, pero como no todos los gustos son permitidos en las personas de los Reyes, entra y hace más a los deçentes qual es la caça.

2) No sé que aya opiniones ni las pueda aver en su prudencia, si ya no deslumbra a los discursos ser tan cubierto en sus acciones que no sea amigo de las armas, tampoco puede afirmarlo nadie, pues a todas las ocasiones de ofensa y defensa a acudido con las suyas, que no sea de haçer el juizio porque baya o no en persona a la guerra que muchos de los que lo hacen es por la poca seguridad que tienen en la fidelidad de sus vasallos.

No aplicarse al despacho, cómo puede ser asistiendo a él quatro oras al día, como este discurso confiesa, tanto mayor virtud y caudal, si en esto se vence la ynclinación, y compadécese mal no apasionarse de la razón en ser amigo de la justicia, atributo que se le da al capítulo antecedente, con que se conoçe la buena yntención y juizio de el dueño de esta relación.

La aprensión del bien no es dureça de la condiçión, y assí queda mal probado que trae obstinación tudesca por mantener en su gracia persona que tambien la merece, que el conoçimiento de esta verdad y la ynclinación de su Majestad son los verdaderos fundamentos de ella y no serviçios hechos en la moçedad. La Reina, que esté en el çielo, tuvo excelentes partes bien estimadas y conoçidas de el Rey, y assí tuvo en el gobierno la parte que quiso y era justo.

Diçe este papel que le duran los enojos aunque no los muestra. Si es assí cómo se save no dando las obras ni las palabras yndiçio de el disgusto, antes de un natural humanísimo. Tampoco le conçede prácticas de las cosas del mundo, aunque las entiende dándoselas a entender. No negándole esta parte, mal le puede faltar el ser práctico a quien cada día se consultan materias universales por gravísimos ministros que las disponen excelentemente. Y para que se vea la desorden de este discurso, diçe luego que comprehende los negoçios de Estado. Y assí, no es menester para responder a él, más que alegar sus contradiciones.

3) A la ponderación que haçe de la falta de gente de este Reino en despreçio de sus fuerças, se puede responder que, si bien por ser caveça de la monarchía

50. Aunque nuestra transcripción tiene como base la "Respuesta" de don Juan de Idiáquez, también se han utilizado determinadas variantes del manuscrito de Duque de Estrada para mejor comprensión del texto, asimismo se han numerado los distintos apartados que están señalados de alguna manera.

ay levas ordinarias para los presidios de las provinçias sujetas, armadas y exércitos extraordinarios, daño forçoso y irreparable. La virtud de la naçión es tanta que con moderado número de españoles se haçen sus exércitos ymbençibles como lo fueron los romanos en sus conquistas y defensas, que en los muy numerosos se contaban apenas diez mil verdaderos çiudadanos, siendo los demás auxiliares.

4) Que el Rey tenga mala voluntad al Archiduque, es engaño conoçido, como otros muchos que refirió este embaxador. Que el tiempo y el suçesso de las cosas ayan mostrado que la enajenaçión de aquellos Estados fuera mejor no averse hecho, nadie podrá negarlo; pero que su Magestad aya intentado con violencia sacar de allí al Archiduque sino por su propia conbeniençia, ni dejándole sino por su consuelo, sin atravesarse desconfiança ni çelos de sus pláticas con olandeses, discursos son sin fundamento, pues si esta sospecha se tuviera, no era el remedio resistir del yntento; pero quien se mete a discurrir en todo por informaçiones bulgares tomará errores semejantes.

5) También muestra mala informaçión en que los Reinos de España tuvieron en su origen más de república que de imperio absoluto, siendo lo çierto que las armas de los godos, sus primeros conquistadores, dieron las leyes con el imperio que ellos suelen, y lo mismo suçedió en la recuperaçión que sus subcesores hiçieron de los moros. Antes se puede afirmar con verdad que de naturaleza son los reyes de España más soberanos que otro ninguno de Europa. También se contradixe en que la causa de esto es no hallar resistencia en los vasallos por culpa de los ministros, que no les hablan libremente, confesando que aún las materias de graçia se disputan y pleitean como las de justicia. De manera que el poder, de su naturaleza absoluto, quiere que sea violento, y el çelo de la justicia distributiva falta de jurisdicçión.

6) Cuando el Rey deshiço la que llamavan Juntas en tiempo de su padre, es ansí que fue con fin de dar mayor authoridad al Consejo de Estado, pero por esto dieron ni podían dar sus privados de que su Magestad no reservaría para sí las materias y puntos que quisiese, como pueden y suelen haçer todos los reyes.

7) Aunque este capítulo, por inosolente, no mereçia respuesta, no quiero callar que la capaçidad y entendimiento de el Rey son tan grandes que para el gobierno de mayor ymperio eran bastantes, sin que sus resoluciones neçesiten de consejo; pero el deseo de açertar, y la templança de su natural le inclinan tanto a él que lo digno de alabança muestra malinidad, lo desluçe y calumnia. Y, respondiendole por las personas que en el concurren, digo que naçen con tantas obligaçiones, y cumplen tam bien con ellas, que por passiones propias nunca perdió su punto al serviçio de su Magestad. Y, para lo que al él toca se conçiortan las opiniones y voluntades más diferentes de sus ministros de Estado, de cuyo caudal y partes habla este papel conforme al gusto o observaçiones engañadas de su dueño, que algunos no conoçió bien, pero a otros de ninguna

manera. Y porque el Duque de Lerma es el más público de este reino y el todo de el gobierno y gracia de su Majestad. Aunque sus cosas no tienen necesidad de defensa, responderé sólo a lo que dice de él.

8) Lo bueno que confiesa de las partes y condición del Duque es lo natural del sujeto, y lo no tal son cargos a que lo están las personas públicas, pero mal fundados porque la ambición y la envidia se descubren quando uno busca procurando el honor o puesto que desea y los celos o recelos en la conservación de lo que se alcanzó. En la primera parte no se le a podido aberiguar nada al Duque porque la buena fortuna y gracia de su príncipe a excedido a sus deseos, y hállase tan seguro en este estado por la constancia de la condición de su Magestad, y la necesidad que tiene de su persona, sugeción y respeto a los vasallos causado de este conocimiento, que no tiene por que bibr con celos ni nadie trata de dárselos. Parecer colérico y mudable naçe de que cada uno lo querría para sí sólo a todas las horas y tiempos con un mismo humor y semblante, y más en los públicos que con la continua ocupación de negocios graves. Quando los sucesos dellos son contrarios, desabren tanto desgusto que no puede mostrarle quien no le tiene, ni darse a todos raçon de todo, de que resulta parecerles igual y desabrido el que no es lo uno ni lo otro; y si pareciese esta defensa afetada con los que a cada uno por sí les sucede en el limitado gobierno de su cassa y de sus cosas, disculparán al que tiene el universal en toda esta monarchía, cuya capacidad es tan grande y tam bien empleada su fortuna, que no pudiendo alcanzar cada uno para sí el puesto y la privança que el Duque tiene no le querrían para otro, juzgándole todos por digno.

De la dificultad de las audiencias, resulta de su ocupación, y no todas vezes es efetiva la diligencia de el pretendiente pues las consultas informan de lo que él pudiera dar, a las quales se deve más crédito, que a las partes en berlas y apurarlas se consume mejor el tiempo que en las audiencias, que si bien son necesarias al Consejo, no tanto al despacho, y assí se acude más a lo más forçoso. Que el Duque no lo lleve todo al Consejo de Estado no es de considerar, pues si vien aquel tribunal es de tanta authoridad y confiaça, ay materias que es bien no ponerlas al juicio de muchos, y el de los reyes es tan soberano que no pueden residenciarle los vasallos, ni forçoso que lo comunique todo a los Consejos, cuya institución fue consultar en las dudas de el príncipe, pero quando no las tiene en los casos que ocurren, por raçon ni por costumbre no depende de Consejos.

Y aunque reçivir presentes el Duque no es cargo para responder a él por ser con consentimiento y gusto de el Rey, pudiendo hacer con seguridad persona de tan generosa sangre y condición y que save dar más que reçive, y que ni por los dones esforçará más el bien ni hará cosa mala sujeto ajeno de toda codicia. Dígalo la templança con que a usado su poder, que medido con su acreçtamiento no abrá quien niegue su moderación. ¿Qué privado en los

tiempos pasados (que siéndolo de reyes provinciales no de monarchas del mundo) no fundó su casa y estado de los mejores lugares de la Corona? ¿Quáles tiene el Duque que traigamos aquí a esta consecuencia? pues no sólo ha estado recatado de aumento semejante, pero pudiendo comprar de personas particulares y neçessitadas en beneficio de ellos, no a querido hacerlo huyendo el odio de los susçesores, tal es su condiçión y bondad.

Tratar del el gobierno y de los premios con manos libres sin consultar al Rey (que es otro cargo) ¿cómo puede saber nadie lo que entre ellos pasa, ni quando assí fuese, condenarle que en algunos casos huse de el poder y justa confianza que el Rey hace de su persona? ¿en quién más bien empleada? que en cuanto desea açertar en todas sus açiones y dar satisfaçión a los pequeños y a los grandes de manera que no a alcançado esto más por desgraçia que por culpa suya, le hace sentir con demasía que nadie dude su buena yntençión, que sea está probada ésta con que en los dichos tiempos de su Magestad no se a sacado en estos Reinos una gota de sangre noble, en la suavidad de el gobierno a dado lugar a que por causas públicas ni privadas se llegue a husar del rigor de este remedio.

La expulsión de los moriscos de España, en tanta honra de Dios y seguridad de ella, a quién se debe aquel aumento y veneraçión de las religiones, ni qué rey puede apenas compararse en la piedad y magnifiçencia con que a fundado de su propio caudal tantos aumentos y casas de oraçión, a donde se alaba y sirve a Dios verdaderamente; que confieso, que ponderadas sin pasiòn estas berdades, hacen amable su persona. Ser amigo de la paz, no sé que sea falta ni mala la materia de Estado donde ay tanto que conservar, no faltando a los medios neçesarios para esto sin perdonar a gastos ni a cuidalos como su Magestad a hecho por opiniòn y consejo del Duque.

9) A este capítulo el tiempo ha respondido, y lo que yo puedo añadir es que todo que el Rey juzgare por digno de remedio se le procurará con la severidad que el castigo de el conde de Villalonga, de quiene he dicho esto porque el discurso diçe que era “el todo de el gobierno”.

10) Son tan mereçedores de el nombre de Católicos los Reyes de España, y el que hoy bibe (que Dios nos guarde) que todos sus fines y acciones se encaminan al serviçio suyo y aumento de su fe, çelo bien premiado con el dichoso progreso de sus cosas y la asistencia particular con que Dios conserva en ella a estos Reinos. Para que es de tan gran ymportançia el tribunal de la Ynquissición, porque el ynstrumento del bien que alcança en esta parte España es tan respetado de los vasallos y favoreçido de sus reyes, a quien no negaré que en materia de Estado nos es muy útil, pues diversidad de religiones no pueden hacer ymperio estable.

11) Injuria es a que están sujetos los privados calumniarles sus acciones de que no se escapó ninguno. Tal es el natural de los vasallos que su Magestad

desea que los officios de justicia, premios y dignidades se empleen en personas beneméritas, como este papel dice, no ay duda, como tampoco en que el Duque ayuda a esto quanto puede, pero como no es posible satisfacer a los deseos de todos, que en los caudales humanos así sucede; los que pierden las cosas lo sienten con tanto amor propio que juzgan por hombres de ningunas partes a sus competidores, y con pasión o malicia publican que la negociación de intereses o del favor los antepusso. Que el Duque, en iguales partes, prefiera a los de su obligación, no sé que sea injusta sino digna de alabanza. Y uno de los aciertos que trae consigo tener el Príncipe privado generoso es que sus deudos y amigos, por la mayor parte, son personas tales quando por amistad o deudo les procuraran el aumento. Se emplean tan bien las mercedes como pudieran por elección de los sujetos. Quál sea la intención del el Duque en las distribución de los premios bien se averiguó quando llegando a su noticia que criados suyos solicitavan a los ministros en gracia de sus parciales, con murmuration del pueblo, suplicó a su Magestad promulgase una ley contra los que en ofensa de la justicia distributiva esforçavan la negociación y los favores, diligencia de conciencia libre y ánimo christiano. Su Magestad, Dios lo guarde, lo es con tan grande extremo que respeta a la Yglesia y su caveça con particular profesión, y esta es la causa de encargar a sus ministros que, sin perder un punto de su jurisdicción, hagan justicia con suavidad y templança quando se trata de competencia con el papa y los suyos, que no temor de las cosas de Roma como tan largamente dice esta Relación.

12) El doctor Açevedo, obispo de Valladolid, hera hombre de buenas letras y suma virtud, en quien se empleó tan bien la Ynquisición general y lo demás que tuvo que nadie le juzgó por ministro yndigno en el discurso de su gobierno. Y como para officios tales no es la calidad de la sangre la parte más esençial, no es objeção que ynporte, si bien hera hijodalgo capaz de qualquier honor... ..

13) Quando su Magestad llama a Cortes los procuradores de el Reino para tratar las cosas de su servicio y buen gobierno del, tiene tan justificado su yntento, que no a menester el presidente ynducirlos al servicio con esperanza de merced, la codicia de quien la recibe pondera las dificultades de lo propuesto como si el Rey se las hubiera de haçer; porque las piensan sin raçón, informándose asimismo con la posesión de aquello que se le dio por la buena voluntad que mostraron al servicio. Todo lo estraga la malicia.

14) Nunca le faltó al Rey conocimiento de lo que le importava tener en buen estado las cosas de oriente, ni se olvidó de los medios convenientes para esto; pero como la distancia es tan grande creçio el daño en la tardanza de el remedio, porque no pudo prevenirse el yntento del enemigo, el qual tiene tan quebrantadas las fuerças por las rotas que a recibido en aquella parte de los gobernadores de su Magestad, que pudo responder con el suceso de las cosas a la objeção de este capítulo.

15) El condestable tenía en el Consejo de Ytalia la mano y authoridad que por su persona y ofiçio era justo, pero no usava tiranamente de ella como este discurso quiere, ni al conde de Fuentes afectó el despreçio de este tribunal.

16) El Rey y su Consejo tuvieron tanto crédito de este conde que le dierom mano libre en la execución de lo que le pareçiese combeniente de lo que tenía a su cargo. Esto fue la causa de que aprovasen la fábrica de el fuerte, que no la ambiçión española ni estar empeñados en la facçión.

17) No es cosa para calumniar que el Duque ponga personas que le toquen junto a las reales, pues corriendo por cuenta suya el açierto o horror de la elección, mejor es poner aquellas de quien más satisfacción y conoçimiento tiene.

18) Si los favores cañan en invidiosos, claro está que an de creçer al mesmo passo y murmurar que el Duque se ençierre a negoçiar con el Rey pero ¿qué pueblo no es neçio? y más lo será el que creyese que el Duque proçede absolutamente, ni que le Rey le tiene respeto servil, sino amor reverencial, que es este el verdadero fundamento del poder y de la graçia, de lo que usa tan repartida y moderamente que no resuelve cossa de ymportançia sin particular çiençia de su Magestad, que a esto se ençierra, y las que no le consulta son expedientes communes. También es sobrada maliçia levantarle que sin nigún arte encubre y descubre el poder quando se le antoja, siendo la verdad que su buena yntençión y deseo de dar gusto es tanto que cuando no puede resolver por sí solo los negoçios sin exçeder de lo justo, ofreçe el comunicarlos con su Magestad que es lo mismo que buena interceñión en ellos, y el agradeçimiento es el que vemos, pero de los hombres ¿quién espera otro? Es así que el Duque de Lerma quiere bien a don Rodrigo Calderón, marqués que es oy de Sieteiglesias y le ha mantenido en su graçia a despecho de muchos que an procurado derrivarle de ella. Y no sé cómo puedan condenarse estos favores por mal empleados en sujeto que con tanta cordura y valor a contrastado enemigos tan atentos, prueba de su entendimiento y justificación con que responde por entrambos. Y al cargo de ambiçioso, que es viçio de hombres honrados, pues lo puede ser quien no le tuviere. Su naçimiento es noble y el origen de du casa no inferior a más de dos que se cubren delante del Rey, pero la embidia quiere dar luces contrarias a la verdad como ha dado a otras muchas.

19) Lo mismo que a los pueblos de España obligó a desear otro gobierno será la causa de que no estén contentos con el presente, si digese verdad Contarini, porque a nuestro pareçer qualquier tiempo pasado fue mejor, no el más retirado ni de menos despacho, que esto provado está no ser çierto, como tampoco lo es que los vasallos discurren tan ignorantemente en el valimiento de el Duque, ni la nobleça hace tanto sentimiento de su fortuna, antes bien les susçede lo que sobre este punto dige en el capítulo quince y el primero de la Duquesa de Gandía, es tan fuera de propósito como se be, pues salir acompa-

ñada o sola del palacio tiene que ver poco con el despacho de los nobles, los cuales se engaña quien piensa que ponderaron tanto el dejar de servir el conde de Alva, relaciones todas de hombre vulgar y mal informado. Que parçiales del Duque ayan escrito contra el gobierno de Phelipe Segundo es falso si lo dice por Íñigo Vañez, persona de tan alborotado juicio que pudieran dejarle, por esto no quedó sin castigo para exemplo de otros

Ni sé con que razón pueda decir este Discurso que los criados de aquel Rey son menos estimados que los del presente siendo igualmente beneficiados y honrados. Digan don Enrique, don Cristoval de Mora y marqués de Velada si alcanzaron las honras con que se hallaron en tiempos de Felipe Segundo. De el odio y rumor popular no hay que hacer caso, que este Rey ni este privado no tienen más que los pasados ni los que están por venir para ser murmurados, injuria común de la torpeza vulgar. El no satisfacer los vasallos con las mercedes no es por la razón que este papel nos da, sino por ser tal la naturaleza de la codicia humana que con nada se harta. Y si el Duque acertase la mano en hacer bien por ventura se le agradecerían más, que el peso del beneficio cuando es demasiado quiebra en desagradecimiento, porque quando al beneficio recibido se le deve grande agradecimiento siempre el ánimo ingrato convierte su obligación en odio, y no se le ofrece objeto más avorrecible que la persona del bienhechor; de que el Duque tiene hecha más de una experiencia. Y los curiosos observando la mala correspondencia que an tenido personas que se la debían muy buena, pienso yo que como su natural lo es tanto, nadie quiere hacerse cargo de que le exercite. Y concluyendo con este capítulo, digo que las cosas de España no traen toda la seguridad de el gobierno pasado porque si bien en el presente se procede con tanta suavidad, no faltará severidad para quien la mereciere.

20) De las cosas de esta señora no tengo particular noticia, pero bien se compadece ser justa su prisión y estar sin culpa, porque los hombres juzgan por los dichos de los hombres, y es de creer que ella misma está satisfecha de quan sin pasión se procedió en su causa, pues está agradeçida de quien pudiera estar quexosa, que es el Duque, el qual si éstas y otras cosas a puesto en manos de la justicia no es por recato ni intereses propios sino por el servicio de su Magestad que siempre prefiere.

21) Toda su fuerza pone este discurso en acreditar el descontento de los vasallos, trayendo para fundarlo razones bien quebrantadas. Que los tratantes portugueses ayan recibido más daño de corsarios olandeses después de la unión de estas coronas que antes es porque esta nación se a dado en estos tiempos más que en aquellos a esta profesión. Y aunque Portugal tuviera rey propio padeçiera el mismo daño. A lo demás que dice a la altiveza y supervia de los portugueses respondan ellos, lo que yo puedo asegurar es que no an recibido menores mercedes de el Rey que de su padre, y que en qualquiera aconteci-

miento no ay que temer los hombres que descansavan con un embaxador extranjero ¿qué honra ni cordura podían tener? ni estos tales ¿cómo podían dar cuidado?

22) Lenguage común es de todas las naçiones que viven con envidia de nuestro poder y riqueças que las Yndias se an de acavar muy aprisa, pero a las raçones que dan añade esta Relaçión que por rebelión de aquellos pobladores, con mala ynformaçión de la lealtad de los españoles, que si bien los hubo en aquellas partes quando se descubrieron, fueron passiones entre los conquistadores y no ynfidelidad para su Rey. Y al acavamiento de las minas no sé que se deva crédito, pues agora cinquenta años se hablaba de la misma manera. Y faltar ellas es cosa de sueño por ser toda tierra mineral, y la que ay de yndios para su benefiçio se va cumpliendo con esclavos. El caso es que con esperanças mal fundadas de nuestra ruina ban engañando el pesar de nuestra prosperidad.

23) Son tan fundadas la fuerças de este ymperio, tanta su grandeça y sustançia que, quando los enemigos de él las tienen por más acavadas, todo su poder junto no basta a resistirlas, la prueba de esta verdad está en la mano, pues en el año que esto se escribe tiene su Magestad tres exércitos poderosísimos en Ytalia, Flandes y África, y setenta galeras en levante, poder no comparado a otro ninguno, bien conoçido de Enrique Quarto, pues hasta que el furor de los amores le sacó de tino, no intentó al descubierto nada contra esta monarchía, y aunque entonçes fueron los primeros lançes suyos, ningún hombre de buen seso me negará que no quedara perdido como se pudiera descubrir con evidenciã. Y en el mismo estado se hallara oy el duque de Saboya, si el Rey no se hubiera dolido de este príncipe a contemplaçión del estrecho deudo que tiene con sus hijos, pero es tal que a usado groseramente de esta humanidad. Lo que yo no negaré es quanto ymporta poner en el gobierno de Milán persona de partes bien examinadas con que no podrán los potentados de Italia encaminar su útil, pues en el último capítulo de esta Relaçión se conoce como se contradice en todo.

24) La emulaçión suele hallarse entre príncipes yguales, y así no tiene su Magestad por que tratar de el daño de la República de Veneciã, mientras no se lo mereçiere, socorro le tendrá siempre que a esta Corona le estuviere bien dársele, que sin este fundamento no le tuviera de su parte, que no son españoles, tampoco estadistas como italianos juzgan, porque no traen tan martiriçado su çelebro con discursos de Estado, que en casa de los ricos ay menos traças que en la de los que suplen la falta de la fuerça y de el caudal con el arte y el cuidado. A los veneciãnos no sé que les tengan por françeses más que por turcos ni tudescos sino por lo que mejor les está. Y así no ay para que perder tiempo en obligarlos, pues si esto aprovechara, a quién sino al Rey Catholico don Fernando deven su conservaçión quando escusó la última ruina en el aumento inmoderado. Siempre se les defenderá, pero su poder está muy lejos de dar cuidado.

25) El duque de Saboya, antes y después de la jornada que hizo a Francia, a sido bien conocida su ynclinación y espíritu bullicioso, y si el tiempo que le an dado para reducirse de sus intentos le huviera aporovechado mejor, no se hallara su Magestad obligado a tratar con las armas de la moderación de este príncipe castigando su mal consejo, cuya condición es tan estraña y deseava tanto hallar ocasión para las quejas que hacía de que no se tratava a sus hijos como se les devía. No lo juzgavan así los vasallos de su Magestad que en obediencia y servicio suyo hacían y haçen lo que no hicieran con ellos no siendo sus sobrinos.

26) Es así que al duque de Florencia nunca le tuvieron españoles por enemigo sino por ingrato a los favores y beneficios que aquella casa debe a esta Corona y no a sus tramias. Pudo estar agradeçido de que su Magestad suspendiese la demostración que quiso haçer contra él, como este capítulo maliçiosamente apunta, sino a la saçón de los tiempos y otros respetos superiores de que no se puede dar raçon todas las veces a los vasallos. Pero si él viniera y no se governara mejor como su hijo lo a hecho, todo lo pagará junto. Y la imbetidura de Sena fuerça era dársela mientras no estava declarado por enemigo.

27) Que la duración de la guerra tan larga, y de todas maneras tan costosa para esta monarchía como ha sido la de los Estados de Flandes ayan tenido los demás de su Magestad con algún quebranto, nadie lo puede negar, pero no de manera que causasen la confusión que este capítulo diçe, ni que en juicio de hombre prudente cayese duda de qual sería más útil, dejarlos o continuar la guerra, si ya no fuese de algún licenciado mal informado de raçon de Estado. Alentar su Magestad a las armas bien pareció conveniente para algunos fines que el tiempo y el suceso no condenan, antes bemos aquellos pueblos rebeldes después de las treguas están tan oprimidos con el gasto de su guerra por no aver reformado su exército con efecto ni útil que desean la paz, los quales se puede esperar que apartaran de sí otros yntentos si les faltase el conde Mauriçio que vive de fomentarlos; y oy tienen gran quiebra las cosas de los olandeses por la que an reçivido sus armas en la Yndia; porque si bien se encareçe el poder y aliento de esta naçión por los émulos de esta Corona, faltándoles la asistencia de otros príncipes como les va faltando, porque nada permanece en un Estado por accidentes de el tiempo, se contentarán poderse mantener en el de la paz.

28) A este capítulo tengo respondido en otros porque lo mentiroso lo repite muchas veces, pero vuelvo a deçir que la capacidad, valer y brío de su Magestad no es conocida de quien no se lo confesare; porque verdaderamente es príncipe exçelente y aunque no lo fuera mío, por defensa de la verdad me hallara obligado a la suya, pero nuestros enemigos que por tan constantes raçones pueden temer y temen su poder y grandeça, partes que ni sofisticamente pueden negarle, quieren engañarse o engañar con suponer que las naturales no son aventajadas, de que se desengañan los que de más çerca le comunican al entre-

garse a su privado y al exerciçio de la caça. Ya está dicho lo que basta y sobra para no volver a ello que la Magestad de la Reina, que esté en el çielo, con tanto çelo le advirtiese algunas cosas de el gobierno. Pudo ser, pero no ynjuria de el Duque, ni consentimiento suyo, mas por ventura con agradeçimiento, que lo demás son fábulas bulgares y estragos de la mala yntençión, como [...] serviçios hechos con amor y respeto en beneçiço de sus validos, condesa de Barajas y confesor por negoçiaçiones para adquirir su graçia.

29) No me engaño yo en deçir que este embaxador tuvo malos originales. La retirada de García de Loaysa tuvo diferente causa de la que él entendió, y de la de Rodrigo Vázquez, su ambiçión y poca seguridad, que nadie le ayudó más que el Duque acreditándole y favoreciéndole con su Magestad y pagóselo tan mal que se quiso alzar con todo. Don Pedro Portocarrero hera buen ministro, pero de tanta dureça y tan absoluto en el exerciçio de su ofiçio que no fue delito no ynmortalizarle en el que era su pretensión, y quando los vasallos van por ese camino, disculpa tienen los príncipes de tomar el contrario. Don Pedro de Guzmán hera hombre de tan moderadas partes que sólo un estrangero yciera comemoración de él.

Cierro este capítulo con que el Rey es tan amigo de consejo como en este papel se le a confesado y el Duque huelga mucho de que se le den libre, verdad que no quiero probar sino con sus mismos exemplos, pues en muriendo Phelipe Segundo, suplicó a su hijo que enbiase a Rodrigo Vázquez, como se hiço, para valerse de el suyo en el gobierno de el Reino, pero quísolo todo y fue justo que lo perdiese todo. A este capítulo se responde con el postrero.

30) Respondiendo a la primera parte de quatro con que se dividen las fuerças, confieso que será harto caso sacar de España veinte mil hombres por las raçones dadas y otros tantos de Ytalia, pero los auxiliares no serán de quien los quisieren como lo supone sino de quien pudiera pagarlos, y en esto ¿quién puede compararse a su Magestad? Ni todos los príncipes de Europa juntos, de manera que el caudal suple los vasallos por ygualefecto. Y quando no avía Indias ni colonias españolas en provinçias extranjeras ¿qué poder se les aventaxó a los reyes de España en las ofensas y defensas? Díganlo los franceses en Italia.

31) A la segunda digo que la confussión y mal gobierno de que nos haçe cargo en las cosas de la mar naçen de el engaño que reçiven los pequeños en pensar que las cosas grandes se gobiernan y disponen con la facilidad que en las suyas, pero como este imperio está dividido en partes tan distantes, no se haçe poco en acudir a todo, como la esperiençia lo testifica en la conservaçión de lo que su Magestad tan dichosamente posee, pero bueno es encareçer su poder confesando que paga veintemil plaças ordinarias más que el turco. Y por otra parte, despreciale quién concertara estas contradiciones.

32) Para responder al punto de la Hacienda me baldré de su quenta, pues llegando la de su Magestad a más de veinte y quatro millones, dice que sólo le

quedan libres diez, de que hace asientos con ginoveses. Las deudas que deve a éstos son de intereses, que quando se les suspendiese la paga no será exceso contra el crédito ni la conciencia. Pues pregunto yo agora ¿diez millones libres, pagadas las cargas de juros y situados de mercedes, qué rey los ha tenido ni tiene en el mundo sin otros rincones de más sustancia que alguna media corona? Enrique Quarto en Francia fue tenido por el más prósperos de aquel Reino, porque trató de beneficiar sus rentas y recoger dinero, pues pagados los juros, pensiones, presidios, guardas y otros situados, le sobran noveçientos mil ducados, una parte de los quales gastava en su casa y lo demás metía en su thesoro. Que todo este cuidado an menester los pobres, no niego que el buen gobierno es necesario a los poderosos, pero a su Magestad, Dios le guarde, nunca le a faltado para acudir a sus obligaciones, ni con la ayuda de Dios le faltará, tal es su santo çelo y deseo de acertar a servirle.

33) La opinión que tiene con sus vasallos es ésta, con los príncipes extranjeros aquella a que su pasión o embidia les indigna. No es enemigo de las armas, como en el tercero capítulo tengo provado, ni el Duque le divierte de esta ynclinación, constándole algunas vezes sobrado cuidado el disponer las cosas de manera que su Magestad pueda acudir a tantas como cada día se ofrecen en ymperio tan grande y tan dividido. Y a tan gran desvergüença como con la que habla Contarini en la Magestad del Rey, nuestro señor, no exçederé de los modesto y justo si respondièse que es digno de muy gran castigo y cosa agena de la gravedad y moderación de aquella República consentir a sus embaxadores que, con pretexto de informarle de el estado en que se dejan las provinçias en que asistieron, hagan tales libelos contra los reyes, tanto mayor delito contra el mayor de el mundo, y que por la exçelencia de sus persona se le deve la veneración, respeto y serviçio que por la grandeça de su corona, como sus vasallos lo entienden y no lo que este embaxador acredita. Y no sé que ningún privado en estos Reinos, ni en los estraños, en los tiempos pasados ni en los presentes aya tratado con amor, cuidado, decoro y rendimiento del serviçio de este Príncipe, como el duque de Lerma, y con tan gran zelo del bien público, y todo lo demás es engaño y mentira.

34) La plaça de Argel se deseó por ser molesta para estas costas no por aumento de Estado. A Carlos Quinto le suçedió lo mismo quando tratava de mayores progresos. Pero que me canso en defender, conçediéndonos la constancia y virtud de la conservación para que es menester más prudencia, arte y valor que para el acreçentamiento que puede resultar de una buena fortuna, pero lo uno y lo otro serán perpetuos dones de Dios para esta naçion y Reino, donde la fe cathólica tiene echadas raíces tan hondas en los ánimos de sus naturales luzes, sujetos cultivados en las çiencias y profesión de las leyes divinas y humanas, hagan perdurable monarchía spiritual en el çielo y en la tierra por largos siglos.